



RESOLUCIÓN CS N° 360/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4406 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 DIC 2002

Expediente N° 8.188/02.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS tramita el concurso público para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura SISTEMAS DE INFORMACIÓN - Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del Cr. Sixto Guillermo ALANÍS en el referido cargo.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 318/02, aprueba el Dictamen del Jurado y solicita al CONSEJO SUPERIOR la designación del mencionado profesional en el cargo objeto del concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 215/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 1° Sesión Extraordinaria del 19 de diciembre de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Cr. Sixto Guillermo ALANÍS, D.N.I. 12.409.349, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura SISTEMAS DE INFORMACIÓN de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Artículo 27 del Estatuto de esta Universidad, si esto último se produce antes.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el profesional designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. Exactas, Obra Social, Dirección General de Personal y Cr. Alanís. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder según lo indicado por el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbos  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR